

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0146/17**

**VISTO:**

Inquietudes planteadas por vecinos de la localidad de El Perdido, respecto a la necesidad de la identificación correspondiente en algunas calles del lugar; y

**CONSIDERANDO:**

Que pudo corroborarse tal situación.

Que las nomenclaturas deben estar colocadas tal lo previsto por la normativa vigente en la materia.

Que dicho tema corresponde a una cuestión que hace a la organización urbanística de los espacios públicos y por ende de las comunidades.

Que pueden citarse calles como Moreno, Belgrano, San Martín y Córdoba entre algunas de las que carecen de tal identificación, en algunos tramos de las mismas.

Que el principal faltante se detectó en el popularmente denominado “Barrio La Puñalada.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas  
===== correspondientes, proceda a la colocación de los nomencladores faltantes, que permitan la identificación visual de todas las calles de la localidad de El Perdido.

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 13 de Julio de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0047/17